



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que convoca al alumnado matriculado en régimen oficial en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Castilla y León, a las pruebas de certificación de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas, en el curso 2020-2021.

El Decreto 37/2018, de 20 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León, prevé en su artículo 7.2 que al finalizar los cursos conducentes a la certificación de un nivel, el alumnado será evaluado mediante una prueba de certificación cuya superación permitirá el acceso al siguiente nivel y dará derecho a la obtención de un certificado de competencia general del nivel que corresponda.

La citada prueba de certificación ha sido regulada mediante la Orden EDU/38/2020, de 21 de enero, por la que se regula la promoción y la certificación de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad de Castilla y León, modificada mediante la Orden EDU/222/2021, de 24 de febrero. En el artículo 8.1, de la mencionada orden, se establece que la prueba de certificación del alumnado matriculado en régimen oficial en un curso conducente a certificación se podrá realizar en dos convocatorias para un mismo año académico, siendo una ordinaria y otra extraordinaria. Asimismo, su artículo 7.1 determina que la dirección general competente en materia de enseñanzas de régimen especial establecerá, en la convocatoria de la prueba de certificación para alumnado matriculado en régimen oficial, los idiomas y niveles convocados en cada escuela oficial de idiomas y las fechas o periodos para la celebración de cada una de las partes en las que consiste la prueba de cada idioma y nivel, así como cualquier información que considere de interés.

Asimismo, es de aplicación la Orden EDU/1553/2020, de 22 de diciembre, por la que se establecen medidas en materia de ordenación y organización de las enseñanzas de idiomas, en la Comunidad de Castilla y León, cuyo artículo 3.2 recoge, como medida aplicable durante el curso 2020-2021 con motivo de las circunstancias extraordinarias derivadas de la pandemia generada por la Covid-19, que para superar la prueba de certificación será necesario obtener una puntuación mínima correspondiente al cincuenta por ciento de la puntuación total y una puntuación mínima del cincuenta por ciento en cada una de las partes de las que consta dicha prueba.

En su virtud, y de conformidad con las competencias atribuidas en el Decreto 25/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO*Primero.– Objeto y participantes.*

1. El objeto de la presente resolución es convocar al alumnado matriculado en régimen oficial en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Castilla y León, a las pruebas de certificación de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas, en el curso 2020-2021.

2. Podrá participar en las pruebas de certificación, sin necesidad de formalizar matrícula específica para la misma, el alumnado matriculado en régimen oficial, tanto en régimen presencial como a distancia, en un curso conducente a certificación en el idioma para el que se convoca prueba.

3. Para la realización de la prueba de certificación en el curso 2020-2021, el alumnado dispone de dos convocatorias, una ordinaria y otra extraordinaria.

Segundo.– Realización de las pruebas.

1. Las pruebas de certificación de los niveles Básico A1 y Básico A2 se realizarán en las escuelas oficiales de idiomas y secciones que se establecen en el Anexo I, para los idiomas y niveles que para cada una de ellas en él se determinan. El calendario de realización de las pruebas estará comprendido entre los días 1 y 30 de junio de 2021 en la convocatoria ordinaria, y entre el 1 y el 24 de septiembre de 2021 en la convocatoria extraordinaria. Las fechas y horarios se publicarán en los tablones de anuncios y en las páginas web de las escuelas oficiales de idiomas con al menos cinco días antes de su realización.

2. Las pruebas de certificación de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2, se realizarán en las escuelas oficiales de idiomas y secciones que se establecen en el Anexo II para los idiomas y niveles que para cada una de ellas en él se determinan.

3. El calendario para la realización de las actividades de lengua de Comprensión de textos escritos (COMTE), Comprensión de textos orales (COMTO), Mediación escrita (MEDTE), y de Producción y coproducción de textos escritos (PROTE Y COPTTE), correspondiente a los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2, será el establecido en el Anexo III.

El horario de realización de dichas actividades de lengua será el establecido en el Anexo IV, si bien la hora de presentación a la prueba será determinada por cada escuela oficial de idiomas de forma individualizada para cada prueba de certificación, en atención a las medidas de prevención del riesgo de contagio de la COVID-19 que se determinen, que será publicada en el tablón de anuncios del centro y en su página web con una antelación mínima de cinco días hábiles a la celebración de las pruebas.

4. El calendario para las actividades de lengua de Mediación oral y de Producción y coproducción de textos orales, correspondiente a los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2, estará comprendido entre los días 1 y 30 de junio en la convocatoria ordinaria, y entre el 1 y el 24 de septiembre en la convocatoria extraordinaria. Las fechas y horarios se publicarán en los tablones de anuncios y en las

páginas web de las escuelas oficiales de idiomas con al menos cinco días antes de su realización.

5. En caso de dificultades organizativas, el alumnado podrá ser trasladado a otra escuela oficial de idiomas o la dirección general competente en materia de enseñanzas de régimen especial podrá determinar otros centros para la realización de las pruebas de certificación.

En este caso se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 7.2 de la Orden EDU/222/2021, de 24 de febrero, previstos para un exceso de demanda en los idiomas y niveles que se imparten en una única escuela y en el nivel C2 de todos los idiomas.

De realizarse este cambio en el lugar de realización de las pruebas, se publicará en los tablones de anuncios de las escuelas oficiales de idiomas con una antelación mínima de cinco días hábiles a la celebración de las mismas, siendo asimismo objeto de publicidad en sus páginas web.

6. Las pruebas de certificación se realizarán cumpliendo siempre con las indicaciones de la escuela oficial de idiomas correspondiente para la prevención del riesgo de contagio de la COVID-19, que serán publicadas en su página web.

Tercero.– Alumnado que necesite condiciones especiales para la realización de la prueba.

El alumnado que necesite condiciones especiales para la realización de las pruebas debido a algún tipo de discapacidad física o sensorial, deberá comunicarlo al centro en un plazo mínimo de un mes con anterioridad a la celebración de la prueba, y justificarlo mediante certificación oficial de su discapacidad y del grado de la misma expedida por el órgano de la administración correspondiente, dictamen técnico facultativo o informe técnico oficial con indicación del grado y características de la discapacidad reconocida, y declaración del alumno especificando las medidas concretas que solicita para poder realizar la prueba.

Cuarto.– Publicación de resultados.

1. Las escuelas oficiales de idiomas establecerán las fechas en las que harán públicas las calificaciones. Asimismo, deberán indicar la fecha, el lugar y la hora para la revisión de las pruebas, así como el procedimiento de revisión de las calificaciones.

2. La información que se facilite al alumnado en relación con los resultados de las pruebas de certificación incluirá la puntuación de cada una de las actividades que las componen y su correspondiente calificación parcial, así como la calificación global correspondiente a la evaluación o prueba en su conjunto.

Quinto.– Guía informativa.

La Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa recogerá en una guía informativa todos los aspectos de las pruebas de certificación que puedan interesar a los candidatos, que será publicada en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León y en las páginas web de las escuelas oficiales de idiomas.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 12 de marzo de 2021.

*El Director General de Formación Profesional,
Régimen Especial y Equidad Educativa,*
Fdo.: AGUSTÍN FRANCISCO SIGÜENZA MOLINA



ANEXO I

LUGARES DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN. NIVELES A1 Y A2

Idioma EOI/Sección	ALEMÁN	ESPAÑOL	FRANCÉS	INGLÉS	ITALIANO	PORTUGUÉS	OTROS IDIOMAS
Ávila	A1, A2	A2	A1, A2	A1, A2	A1, A2		
Arenas de San Pedro				A1, A2			
Cebreros			A2	A1, A2			
Las Navas del Marqués				A2			
Arévalo			A1, A2	A2			
Burgos	A1, A2	A2	A1, A2	A1, A2	A1, A2		Ruso: A1, A2
Briviesca				A2			
Aranda de Duero	A1, A2		A1, A2	A1, A2			
Miranda de Ebro	A1, A2		A1, A2	A1, A2	A1, A2		Euskera: A1, A2
León	A1, A2	A2	A1, A2	A1, A2	A1, A2	A1, A2	
Astorga	A1, A2		A1, A2	A1, A2			
Ponferrada	A1, A2		A1, A2	A1, A2	A1, A2	A1, A2	Gallego: A1, A2
Palencia	A1, A2	A2	A1, A2	A1, A2	A1, A2		
Aguilar de Campoo				A1, A2			
Guardo				A1, A2			
Salamanca	A1, A2	A1, A2	A1, A2	A1, A2	A1, A2	A1, A2	
Béjar				A2			
Ciudad Rodrigo				A1, A2		A1, A2	
Santa Marta de Tormes				A1, A2			



Idioma EOI/Sección	ALEMÁN	ESPAÑOL	FRANCÉS	INGLÉS	ITALIANO	PORTUGUÉS	OTROS IDIOMAS
Segovia	A1, A2	A1, A2	A1, A2	A1, A2	A1, A2		Chino: A1, A2
Soria	A1, A2	A1, A2	A1, A2	A1, A2	A1, A2		
Almazán				A2			
Burgo de Osma	A1, A2			A2			
Valladolid	A1, A2	A1, A2	A1, A2	A1, A2	A1, A2	A1, A2	Chino: A1, A2
Laguna de Duero			A1, A2	A2			
Medina del Campo				A2			
Zamora	A1, A2	A2	A1, A2	A1, A2	A1, A2	A1, A2	
Benavente				A1, A2			
Toro				A1, A2			



ANEXO II

LUGARES DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN. NIVELES B1, B2, C1 y C2

Idioma EOI/sección	ALEMÁN	ESPAÑOL	FRANCÉS	INGLÉS	ITALIANO	PORTUGUÉS	OTROS IDIOMAS
Ávila	B1, B2, C1	B1, B2	B1, B2	B1, B2, C1, C2	B1, B2, C1		
Arenas de San Pedro			B1, C1	B1, B2, C1			
Cebreros				B1, B2, C1			
Las Navas del Marqués				B1, B2			
Piedralaves				B1, B2, C1			
Arévalo			B1, C1	B1, B2, C1			
Burgos	B1, B2, C1	B1	B1, B2, C1	B1, B2, C1, C2	B1, B2, C1		Ruso: B1
Briviesca				B1, B2, C1			
Aranda de Duero	B1, B2		B1, B2, C1	B1, B2, C1			
Miranda de Ebro	B1, B2, C1		B1, B2, C1	B1, B2, C1	B1		Euskera: B1, B2, C1
León	B1, B2, C1, C2	B1, B2, C1	B1, B2, C1, C2	B1, B2, C1	B1, B2, C1	B1, B2, C1	
Astorga	B1, B2, C1		B1, B2, C1	B1, B2, C1			
Ponferrada	B1, B2, C1		B1, B2, C1	B1, B2, C1	B1	B1, B2, C1	Gallego: B1, B2, C1
Palencia	B1, B2, C1	B1, B2, C1	B1, B2, C1, C2	B1, B2, C1	B1, B2, C1		
Aguilar de Campoo				B1, B2, C1			
Guardo				B1, B2, C1			



Idioma EOI/sección	ALEMÁN	ESPAÑOL	FRANCÉS	INGLÉS	ITALIANO	PORTUGUÉS	OTROS IDIOMAS
Salamanca	B1, B2, C1	B1, B2, C1,C2	B1, B2, C1	B1, B2, C1, C2	B1, B2,C1, C2	B1, B2, C1	
Béjar				*B1, B2, C1			
Ciudad Rodrigo				B1, B2, C1		B1, B2	
Peñaranda de Bracamonte				B1, B2, C1			
Santa Marta de Tormes				B1, B2, C1			
Segovia	B1, B2, C1	B1, B2, C1	B1, B2, C1	B1, B2, C1,C2	B1, B2		Chino: B1
Cantalejo				B2			
Cuéllar				B1, B2, C1			
El Espinar				B1, B2, C1			
Sepúlveda				B2, C1			
Soria	B1, B2, C1	B1, B2	B1, B2, C1	B1, B2, C1, C2	B1, B2, C1		
Almazán			B2	B1, B2, *C1			
Burgo de Osma	B1			B1, B2, C1			
Valladolid	B1, B2, C1	B1, B2,C1, C2	B1, B2, C1	B1, B2, C1	B1, B2, C1	B1, B2, C1	Chino: B1, B2
Íscar				B1, B2			
Laguna de Duero			B1, B2	B1, B2, C1			
Medina del Campo				B1, B2, C1			
Zamora	B1, B2, C1	B1, B2, C1	B1, B2, C1	B1, B2, C1, C2	B1, B2, C1	B1, B2, C1	
Benavente				B1, B2, C1			
Toro				B1, B2, C1			

* El alumnado de estos niveles de Inglés de estas secciones realizará las partes escritas de la prueba de certificación de la convocatoria extraordinaria en la Escuela Oficial de Idiomas (EOI) de la capital de su provincia.

ANEXO III**CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LENGUA ESCRITAS
PARA LOS NIVELES B1, B2, C1 y C2**

CONVOCATORIA ORDINARIA			CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA		
IDIOMA	TURNO	DÍA	IDIOMA	TURNO	DÍA
ALEMÁN B1	TARDE	4 DE JUNIO	ALEMÁN B1	MAÑANA	10 DE SEPTIEMBRE
ALEMÁN B2	TARDE	14 DE JUNIO	ALEMÁN B2	MAÑANA	10 DE SEPTIEMBRE
ALEMÁN C1	MAÑANA	3 DE JUNIO	ALEMÁN C1	MAÑANA	1 DE SEPTIEMBRE
ALEMÁN C2	MAÑANA	4 DE JUNIO	ALEMÁN C2	MAÑANA	3 DE SEPTIEMBRE
CHINO B1	MAÑANA	14 DE JUNIO	CHINO B1	TARDE	9 DE SEPTIEMBRE
CHINO B2	MAÑANA	4 DE JUNIO	CHINO B2	TARDE	2 DE SEPTIEMBRE
ESPAÑOL B1	MAÑANA	18 DE JUNIO	ESPAÑOL B1	TARDE	9 DE SEPTIEMBRE
ESPAÑOL B2	MAÑANA	16 DE JUNIO	ESPAÑOL B2	TARDE	6 DE SEPTIEMBRE
ESPAÑOL C1	MAÑANA	14 DE JUNIO	ESPAÑOL C1	TARDE	3 DE SEPTIEMBRE
ESPAÑOL C2	MAÑANA	3 DE JUNIO	ESPAÑOL C2	MAÑANA	1 DE SEPTIEMBRE
EUSKERA B1	TARDE	14 DE JUNIO	EUSKERA B1	TARDE	7 DE SEPTIEMBRE
EUSKERA B2	TARDE	7 DE JUNIO	EUSKERA B2	TARDE	3 DE SEPTIEMBRE
EUSKERA C1	TARDE	3 DE JUNIO	EUSKERA C1	TARDE	1 DE SEPTIEMBRE
FRANCÉS B1	TARDE	18 DE JUNIO	FRANCÉS B1	MAÑANA	6 DE SEPTIEMBRE
FRANCÉS B2	TARDE	16 DE JUNIO	FRANCÉS B2	MAÑANA	7 DE SEPTIEMBRE
FRANCÉS C1	TARDE	7 DE JUNIO	FRANCÉS C1	TARDE	3 DE SEPTIEMBRE
FRANCÉS C2	MAÑANA	3 DE JUNIO	FRANCÉS C2	MAÑANA	1 DE SEPTIEMBRE
GALLEGO B1	MAÑANA	8 DE JUNIO	GALLEGO B1	MAÑANA	2 DE SEPTIEMBRE
GALLEGO B2	MAÑANA	7 DE JUNIO	GALLEGO B2	TARDE	7 DE SEPTIEMBRE
GALLEGO C1	TARDE	3 DE JUNIO	GALLEGO C1	TARDE	1 DE SEPTIEMBRE
INGLÉS B1	TARDE	15 DE JUNIO	INGLÉS B1	TARDE	7 DE SEPTIEMBRE
INGLÉS B2	TARDE	17 DE JUNIO	INGLÉS B2	TARDE	10 DE SEPTIEMBRE
INGLÉS C1	TARDE	8 DE JUNIO	INGLÉS C1	TARDE	6 DE SEPTIEMBRE
INGLÉS C2	MAÑANA	4 DE JUNIO	INGLÉS C2	MAÑANA	3 DE SEPTIEMBRE
ITALIANO B1	MAÑANA	8 DE JUNIO	ITALIANO B1	MAÑANA	1 DE SEPTIEMBRE
ITALIANO B2	TARDE	14 DE JUNIO	ITALIANO B2	MAÑANA	9 DE SEPTIEMBRE
ITALIANO C1	MAÑANA	7 DE JUNIO	ITALIANO C1	TARDE	9 DE SEPTIEMBRE
ITALIANO C2	MAÑANA	4 DE JUNIO	ITALIANO C2	MAÑANA	2 DE SEPTIEMBRE
PORTUGUÉS B1	MAÑANA	15 DE JUNIO	PORTUGUÉS B1	MAÑANA	7 DE SEPTIEMBRE
PORTUGUÉS B2	TARDE	3 DE JUNIO	PORTUGUÉS B2	TARDE	1 DE SEPTIEMBRE
PORTUGUÉS C1	MAÑANA	17 DE JUNIO	PORTUGUÉS C1	TARDE	2 DE SEPTIEMBRE
RUSO B1	MAÑANA	14 DE JUNIO	RUSO B1	TARDE	2 DE SEPTIEMBRE

ANEXO IV**HORARIO DE ACTIVIDADES DE LENGUA ESCRITAS
PARA LOS NIVELES B1, B2, C1 y C2**

		B1	B2	C1	C2				
TURNO DE MAÑANA	Presentación a la hora indicada por cada Escuela Oficial de Idiomas								
	COMTE	9:30	10:20	9:30	10:30	9:00	10:15	9:00	10:30
	Pausa	10 m							
	COMTO	10:30	11:05	10:40	11:20	10:25	11:10	10:40	11:25
	Pausa	10 m							
	MEDTE	11:15	11:40	11:30	11:55	11:20	11:50	11:35	12:05
	Pausa	10 m							
PROTE Y COPTE	11:50	12:50	12:05	13:20	12:00	13:30	12:15	13:45	
		B1	B2	C1	C2				
TURNO DE TARDE	Presentación a la hora indicada por cada Escuela Oficial de Idiomas								
	COMTE	16:00	16:50	16:00	17:00	16:00	17:15	16:00	17:30
	Pausa	10 m							
	COMTO	17:00	17:35	17:10	17:50	17:25	18:10	17:40	18:25
	Pausa	10 m							
	MEDTE	17:45	18:10	18:00	18:25	18:20	18:50	18:35	19:05
	Pausa	10 m							
PROTE Y COPTE	18:20	19:20	18:35	19:50	19:00	20:30	19:15	20:45	